



**APRUEBA TRATO DIRECTO SERVICIO DE
PARTIDORES ELECTRONICOS PARA
CANOTAJE.**

DECRETO ALCALDICIO N° 662
QUILLÓN, 19 FEB 2018

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 25, de fecha 13.01.2018, emitida por el Depto. De Deportes para la contratación de servicio de partidores electrónicos para maratón de canotaje;
2. Certificado de fecha 12 de Febrero de 2018, de la Federación Chilena de Canotaje, que la empresa Company Torres SPA, único proveedor que cuentan con el servicio de arriendo y armado de partidores automáticos para competencia de canotaje.
3. Cotización n° 35 de la empresa Company Torres Spa.
4. Decreto Alcaldicio N° 180 de fecha 15.01.2018 que aprueba el Plan Deportivo Anual y sus respectivos programas;
5. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 05/18 de fecha 03.01.2018, emitido por el director de Administración y Finanzas(s);
6. Plan Deportivo Anual, confeccionado por el Depto. De Deportes y Recreación y autorizado por la administración municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, Que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente para el Año 2018; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06/12/2016 que ratifica continuidad en la planta municipal a directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12/05/2015 que designa Subrogancia del Alcalde i direcciones que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06/12/2016 que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como alcalde de la comuna;
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 Noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bio Bio;
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el proveedor Company Torres SpA, es respaldado por la Federación Chilena de Canotaje por ser el único proveedor en Chile de ésta tecnología que le da un mayor realce a la actividad con un estándar internacional.-
2. Que el Programa de Verano 2018, contempla entre las actividades la realización de la maratón de canotaje Quillón 2018, por lo que se hace necesario la adquisición;
3. Ley de Compras Públicas 19.886, Artículo 8, letra d).



Ilustre Municipalidad de Quillón
Administración Municipal
Depto. de Deportes y Recreación

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE** trato directo por la Adquisición de Servicio de partideros Profesionales de canotaje al proveedor **COMPANY TORRES SPA**, con Rut **76.483.689-8** por un monto de **\$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos)**.

2.- Los gastos que originen serán imputados a los códigos presupuestarios **215 22 08 011 SP 05** C X P Bienes de servicios de consumo – Servicios generales, Servicios de producción y desarrollo de eventos, del Presupuesto Municipal vigente del año 2018.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DCH/GGP/ggp

DISTRIBUCIÓN: Of. De Deportes - Archivo SECMU



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"